

GUÍA DE ISORA**ANUNCIO**

3584

131903

De conformidad con los antecedentes y fundamentos y en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente artículo 21 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 31.1l de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Proceder a la corrección del Resuelvo Primero de la Resolución 1420/2024, de fecha 19 de abril, en los siguientes términos:

Donde dice:

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	VACANTES	DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE PLAZA
A	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL: Plazas 41, 48 y 56
A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	ARQUITECTO/A TÉCNICO: Plaza 55
A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	INGENIEROS/AS: Plazas: 39 y 53
A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	POLICÍAS LOCALES: Plazas 11 y 54

Debe decir:

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	VACANTES	DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE PLAZA
A	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL: Plazas 41, 48 y 56
A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	ARQUITECTO/A TÉCNICO: Plaza 55
A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	INGENIEROS/AS: Plazas: 39 y 53
C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	POLICÍAS LOCALES: Plazas 11 y 54

SEGUNDO.- Publicar la corrección del error en la Oferta de Empleo Público en el tablón electrónico de la Corporación, en la página web y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Boletín Oficial de Canarias.

TERCERO.- Con relación a lo establecido en el artículo 108 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, con respecto a la Oferta de Empleo Público, y por lo que se refiere a la reserva para promoción interna, se queda pendiente del proceso de estabilización del empleo temporal, aún en ejecución, toda vez que al no tener la condición de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo no pueden concurrir a dicha promoción. Lo que determinará, en su caso, la aprobación de una Oferta de Empleo complementaria.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal, Tesorería, Área de Recursos Humanos y Secretaría.

Lo que se publica para general conocimiento

En Guía de Isora, a uno de julio de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Isabel Dorta Alonso, documento firmado electrónicamente.